CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

TIPO DE CONTRATO:	**OBRAS**
PROCEDIMIENTO:	**ABIERTO SIMPLIFICADO**
Artículo LCSP	**159.6**
TRAMITACIÓN:	**ORDINARIA**
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	**NO**
EXPEDIENTE:	**46-21-14**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato: **Ejecución de las obras del "Proyecto de acondicionamiento del camino rural a la ermita de Santa Teodosia desde la carretera A-3114".**

Código nomenclatura CPV: **45233160-8. Caminos y otras superficies empedradas**

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: NO

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	61.981,33 euros
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	……
Importe de opciones eventuales (IVA excluido)	……
Importe prórroga (IVA excluido)	……
Importe primas a licitadores (IVA excluido)	……
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	61.981,33 euros

B.2) CONTRATOS A TANTO ALZADO

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:	74.997,41 euros
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):	61.981,33 euros

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Ziurtagiriaren zk. Código de Verificación nsB6-KTnv-RRWe-p5VZ

IVA APLICABLE 21%

B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS

PRESUPUESTO MÁXIMO ……..

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IVA APLICABLE
……	……	……	……
……	……	……	……

Precios unitarios s/Pliego de Prescripciones Técnicas **NO**

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2021	**74.997,41 €**	**40.1.01.46.01.650.00.02**

Tramitación anticipada: **NO**

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: **NO**

Índice o fórmula polinómica de aplicación: ……

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Administración: **http://www.araba.eus**

Sistema de licitación y contratación electrónica **http://www.araba.eus**

Servicio que corresponda al órgano de contratación.: **SERVICIO DE DESARROLLO AGRARIO**

Telf.: **945 181818 (Extensión 52057) aspectos técnicos**

945 181818 (Extensión 52849) aspectos administrativos

Fax: **945 181834**

e-mail: **kgainzarain@araba.eus (aspectos técnicos)**

jamurrio@araba.eus (aspectos administrativos)

Presentación de la solicitud de información adicional: **6 días desde el inicio del plazo de presentación de proposiciones**

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Con arreglo al artículo 159.6.b de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA **NO**

Grupo ……

Subgrupo ……

Categoría ……

Exigencia a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras de abrir una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y de inscripción en el Registro Mercantil **NO**

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: **NO**

Elementos y condiciones

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de ofertas será por medios electrónicos (Disposición Adicional 15 LCSP)

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite:

Once (11) días hábiles a contar desde el día siguiente de a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, hasta las 14,30 horas del día en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B **NO**

K) MESA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 326.1 de la LCSP no se constituirá la Mesa de Contratación, por lo que todas las referencias que en el pliego se hagan a ella, deberán entenderse realizadas al servicio técnico promotor del contrato señalado en el apartado E) de este Cuadro de Características.

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 159.6.d) de la LCSP no se celebrará acto público de apertura de proposiciones

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.	**Ponderación**
Oferta económica	**50 puntos**
Mejoras ofertadas sin cargo para la entidad contratante	**50 puntos**

Los criterios que se van a tener en cuenta para adjudicar el contrato van a ser la oferta económica y las mejoras ofertadas tal y como se establecen en el punto 3º del Pliego de Condiciones reguladoras técnicas en base a las unidades de obra que figuran en el Proyecto.

Este incremento de unidades de obra restablecerá e implementará las características técnicas de los caminos de las entidades locales prolongando la durabilidad de los mismos. (Ejecutar con el mismo presupuesto más unidades de obra en los caminos a acondicionar para mejorar el firme existente con las mismas unidades de obra previstas en el Proyecto)

FÓRMULA MATEMÁTICA

Puntuación total = P + M Puntuación total máxima 100 puntos

PRECIO P
P=Vc(T-Oa)/(T-B)
T Tipo de licitación sin IVA
Vc Puntuación máxima 50 puntos
Oa Oferta analizada
B Oferta más baja

MEJORAS M

M=PM(Mi/MMP)
PM Puntuación máxima 50 puntos
Mi Importe mejora ofertada
MMP Importe mayor mejora presentada

Criterios de desempate

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla. De persistir el empate, resultará seleccionada la empresa cuya proposición sea la de precio más bajo; si ambas tuviesen el mismo precio, la adjudicación se decidirá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en diez unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de las bajas de las proposiciones presentadas. (art. 149 LCSP)

O) GARANTÍAS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 159.6.f) de la LCSP no se requerirá constitución de garantía definitiva.

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

Dos meses desde la apertura de las proposiciones

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

……
……

S) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega: **1 mes desde la firma del contrato**

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN (en su caso)

……

U) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA

……
……

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP **SI**

Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP **NO**

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

* El incumplimiento por la adjudicataria de las medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que

favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, se penalizará con el 0,5% del importe del contrato.

* En caso de no acreditar la existencia de un protocolo para hacer frente al acoso sexual o por razón de sexo, se penalizará con el 0,5% del importe del contrato por cada mes o fracción de retraso en la presentación del mismo tras el requerimiento por el Departamento de Agricultura.

* La inexistencia o no aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley 3/2007 para igualdad entre hombre y mujeres, obligatorio si la adjudicataria cuenta con más de 250 personas en plantilla, se penalizará con el 1% del importe del contrato.

El incumplimiento por la empresa adjudicataria de las condiciones especiales de ejecución relativas a las obligaciones en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, señaladas en el apartado X de este pliego, se penalizará de la siguiente forma:

- El incumplimiento de las condiciones señaladas en los puntos dos y tres del apartado Y: Por lo que un primer incumplimiento de las mismas supondrá la imposición de una penalidad económica cuya cuantía ascenderá al 2% del presupuesto del contrato.

- En el supuesto de un segundo incumplimiento de las mismas condiciones dos y tres se impondrá la imposición de una penalidad económica cuya cuantía ascenderá al 5% del presupuesto de contrato.

* En el supuesto de un tercer incumplimiento de las condiciones dos y tres, señaladas anteriormente, así como el incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convenciones vigentes y que resulten de aplicación en material laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud, el mismo será calificado como grave y dará lugar a la resolución del contrato por incumplimiento culpable conforme a los artículos 195 y 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público.

V) FORMA DE PAGO

La obra se abonará tras la presentación de factura que irá acompañada de la correspondiente Certificación de la obra

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto Foral 67/2014, de 30 de diciembre, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración Foral y se aprueba el procedimiento para su tramitación, la entidad o entidades adjudicatarias deberá presentar la correspondiente factura en formato electrónico mediante el procedimiento establecido en el mismo.

El contratista deberá indicar en sus facturas el Departamento destinatario de las mismas (Agricultura A01010900)

W) ABONOS A CUENTA

Procedencia **NO**

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De tipo Social

OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

(Art. 24 de la Norma Foral 5/2015, de 11 de febrero, de incorporación de cláusulas relativas a la compra pública socialmente responsable de la contratación del sector público foral).

La empresa adjudicataria deberá establecer medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo. Independientemente del tamaño de la empresa adjudicataria, esta deberá acreditar que posee un protocolo para hacer frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, el cual deberá estar dotado de recursos suficientes para, antes situaciones de acoso sexual, se atienda integralmente a la víctima y a su entorno laboral y familiar, desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

Si la empresa adjudicataria cuenta con más de 250 personas de plantilla, deberá acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la ley 3/2007, para la igualdad entre hombres y mujeres.

OBLIGACIONES EN MATERIAL LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cláusulas sociales referentes a las condiciones laborales mínimas de las empresas contratistas.

1.- Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

2.- Los licitadores y licitadoras están obligados a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.

3- El adjudicatario o adjudicataria deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL:

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo.

Independientemente del tamaño de la empresa adjudicataria, ésta deberá acreditar que posee un protocolo para hacer frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, el cual deberá estar dotado de recursos suficientes para, ante situaciones de acoso sexual, se atienda integralmente a la víctima y a su entorno laboral y familiar, desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

De tipo Medioambiental **NO**

Subrogación de personal **NO**

Convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva que impone la subrogación de personal

……

……

Y) SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo de subcontratación: 10%

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar:

Tareas no subcontratables:

Z) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato **NO**

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Un mes desde la finalización del plazo de ejecución

AB) PLAZO DE GARANTÍA

Un (1) año

AC) PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo **NO**

OBSERVACIONES

RECURSO

Podrá interponer contra las condiciones de la licitación recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES contados desde que los pliegos y demás documentos contractuales hayan sido

recibidos o se pongan a disposición de los/as licitadores/as, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de poder interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante órgano de contratación, en el plazo de UN MES contado desde que los pliegos y demás documentos contractuales hayan sido recibidos o se pongan a disposición de los/as licitadores/as, o cualquier otro recurso que estime procedente.

PROCEDIMIENTO ABIERTO (sin sobre B)

SOBRE ÚNICO

- ✓ PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE
  - ANEXO I - Modelo de Proposición.
- ✓ DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS
  - Anexo II: Compromiso de adscripción de medios y cumplimiento de condiciones especiales de ejecución.
  - ANEXO IV: Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
  - En los casos en que la empresa recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas también deberá presentar una Declaración Responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al MODELO que se recoge en el ANEXO IV.
  - ANEXO V - Declaración relativa a formar parte de un grupo empresarial.